



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 012 -2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de enero de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 307-2012, presentado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, Titular de la Empresa Consultoras en Gestión Pública E.I.R.L. en el que solicita a esta Facultad auspicio para el Seminario "El Nuevo Marco Legal del Procedimiento Administrativo Sancionador. La Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal de los Funcionarios Públicos", a realizarse del 19 al 21 de marzo del presente año, en la ciudad de Lima.

Que, con Resolución de Decanato N° 192-2011-Fac.Dº y CC.PP. del 27 de junio de 2011, se autoriza la inscripción de la citada Empresa en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo

Que, el citado Seminario está dirigido a funcionarios y servidores del sector público y público en general.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito del seminario antes mencionado;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP. debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados.

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho Comité, se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución Rectoral N° 2019-2011/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inciso a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER el auspicio para el desarrollo del Seminario "El Nuevo Marco Legal de Procedimiento Administrativo Sancionador. La Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal de los Funcionarios Públicos", organizado por la Empresa Consultoras en Gestión Pública E.I.R.L., el mismo que se desarrollará del 19 al 21 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTICULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/ima



Mrs. Lizardo Reyes Barrutia
Secretaria de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas